RESOLUCIÓN No. CA-2025-0095 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS **No. DPO-CMA-2025-0057**

EL SECRETARIO DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas y en especial las conferidas por el Decreto 0282 del 1 de julio de 2020 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en la Alcaldía Distrital de Buenaventura se encuentra señalada en el Decreto No conferidas por el Decreto 0282 del 1 de julio de 2020 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, a través de la cual, La alcaldesa Distrital delegó la ordenación del gasto a los secretarios, directores y jefes de oficina.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, eficacia y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la actuación administrativa.

Powered by CamScanner

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1.del Decreto 1082 de 2015, se procedió a publicar e iniciar el proceso de selección CONCURSO DE MERITO No. **DPO-CMA-2025-0057** que se publicó en la plataforma de SECOP II los documentos constitutivos descritos en la normatividad aplicable, para que los interesados presentaran las observaciones y sugerencias necesarias.

Que, mediante Resolución No. CA-2025-0081 del 01 de Agosto de 2025, se ordenó la apertura del Proceso CONCURSO DE MERITO No. **DPO-CMA-2025-0057** que tiene por objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN 195-2000 Y SUS CONEXOS, CUYO OBJETO ES LA CONCESIÓN QUE HACE EL MUNICIPIO EN FAVOR DEL CONCESIONARIO PARA QUE ÉSTE OPERE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y SUS CORREGIMIENTOS INTERCONECTADOS,** Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, en especial lo contemplado en el artículo 29 de esta ley; además el del artículo 2° numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y en general lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hizo necesaria la Convocatoria a un Proceso de concurso de mérito para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso, el cual se adelantó conforme a la normatividad vigente aplicable.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 200.000.000)** el cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado. Con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025.CEN.01.000549 del 07 de Julio de 2025.

Que de acuerdo con el acta de cierre a la hora señalada en los pliegos de condiciones se presentaron las siguientes propuestas:

OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	PÓLIZA DE SERIEDAD	OBSERVACIÓN
REPRESENTACIÓNES E INTERVENTORIAS SAS	**08 /AGOSTO / 2025**	**C-100101539 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**	**N/A**

Powered by CamScanner

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité evaluador de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes, otorgando termino de subsanación.

Referencia Interna: DPO-CMA-2025-0057 (Presentación de oferta)
tescripción del proceso CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
De: REPRESENTACIONES E INTERVENTORIA SAS
Usuario: YESID BONILLA MEDINA
Fecha: 7 días de tiempo transcurrido (13/08/2025 10:09:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.8313234
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION PROCESO DPO-CMA-2025-0057

Anexos

Documento	Nombre del documento
SUBSANACION pdf	SUBSANACION pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Que el día 14 de agosto de 2025, se publicó en el SECOP II, el informe de evaluación definitivo de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

6. PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

De conformidad con la evaluación realizada por el comité evaluador a las ofertas recibidas en el proceso DPO-CMA-2025-0057 se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADA /NO HABILITADA
REPRESENTACIONES E INTERVENTORIAS SAS	HABILATADA

Que, se realizó la verificación de los factores de Calificación conforme las condiciones establecidas en los Pliego de Condiciones donde el proponente **REPRESENTACIONES E INTERVENTORIAS SAS** obtuvo un puntaje de 1000 **puntos** con relación a cumpliendo con los requisitos exigidos.

Según lo dispuesto por el numeral 8º del artículo 30 de la ley 80 de 1993 se realizó el traslado del informe evaluativo a los proponentes.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones.

Que, por lo expuesto y habiendo surtido los trámites establecidos por la ley, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente **REPRESENTACIONES E INTERVENTORIAS SAS con NIT. 901.218.659**, quien presentó una propuesta favorable para la entidad de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Factores de Ponderaciones establecidos en el pliego de condiciones.

Powered by CamScanner

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** procede a la adjudicación del CONCURSO DE MERITO No. DPO-CMA-2025-0057.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **REPRESENTACIONES E INTERVENTORIAS SAS con NIT. 901.218.659**, representada legalmente por YESID BONILLA MEDINA, identificado con Cedula Nro. 1.111.777.953, el proceso de CONCURSO DE MERITO No. **DPO-CMA-2025-0057** que tiene por objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN 195-2000 Y SUS CONEXOS, CUYO OBJETO ES LA CONCESIÓN QUE HACE EL MUNICIPIO EN FAVOR DEL CONCESIONARIO PARA QUE ÉSTE OPERE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y SUS CORREGIMIENTOS INTERCONECTADOS,** por un valor **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/TE.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de su publicación en el portal único de contratación **SECOP**, web: **www.contratos.gov.co** La presente resolución se entiende notificada a los proponentes no ganadores y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO. Suscríbase el contrato de acuerdo a la fecha indicada en la cronología de los pliegos definitivos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Buenaventura, a los veinte (20) días del mes de agosto del año 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Jefe – Oficina Asesora De Planeación Y Ordenamiento Territorial
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Reviso: Marlen Yineth Riascos R. – Profesional Especializado Alcaldía Distrital

Powered by CamScanner